

Ref.: Expte. N° 16274/18.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Eríjase en el espacio público de la Plaza Belgrano de la localidad de Garín, un monumento homenaje a la Biblia, texto sagrado del cristianismo en sus distintas vertientes. Asimismo, se promueve la inclusión no excluyente del versículo bíblico Isaías 40:8 "Sécase la hierba, marchítase la flor, mas la palabra del Dios nuestro permanece para siempre".

Artículo 2º: Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS
----- MIL DIECINUEVE.

Queda registrada bajo el N° 5730/19.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)